

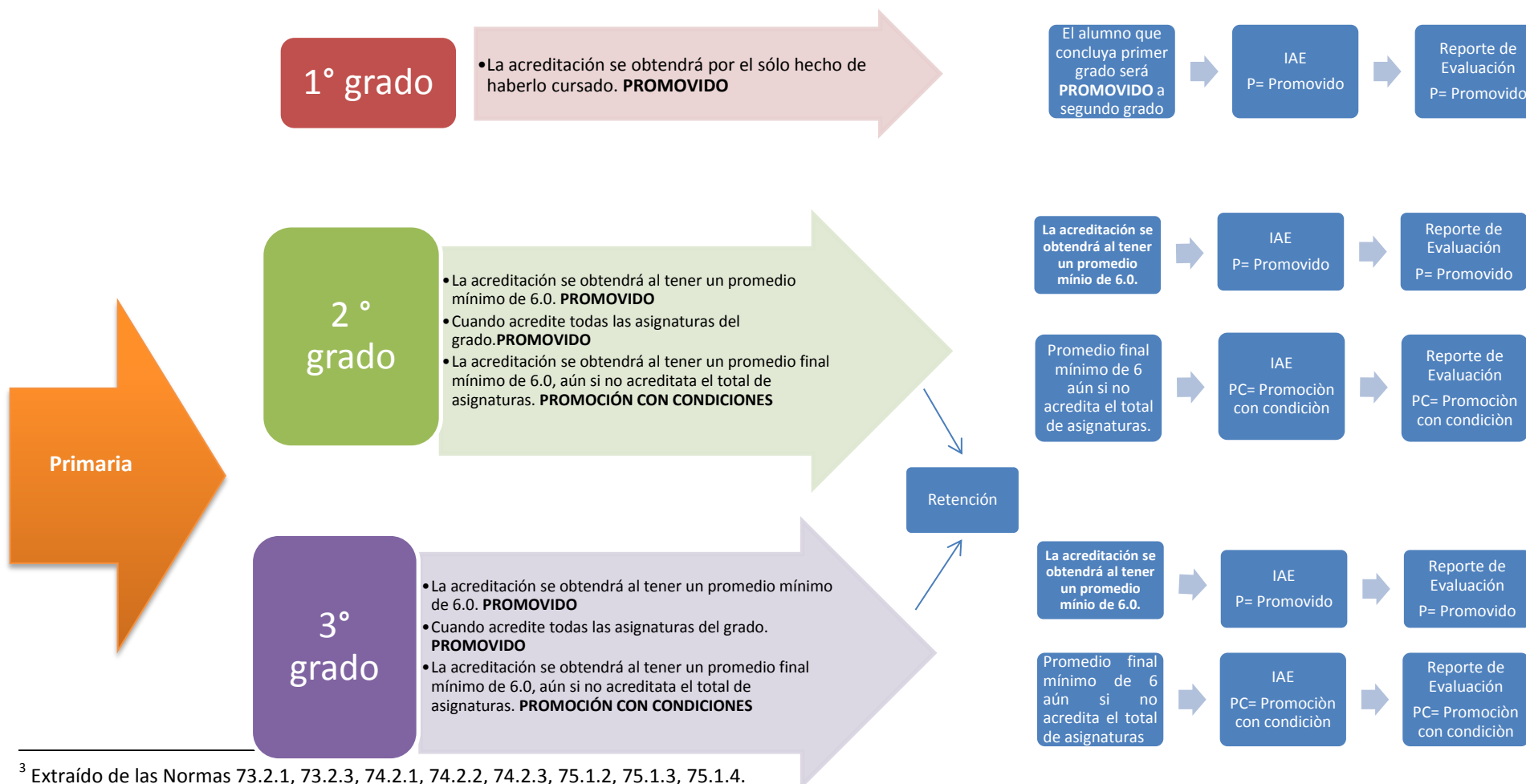


Nivel³

Normas de Acreditación

Reportes a Emitir

(Fin de Ciclo)



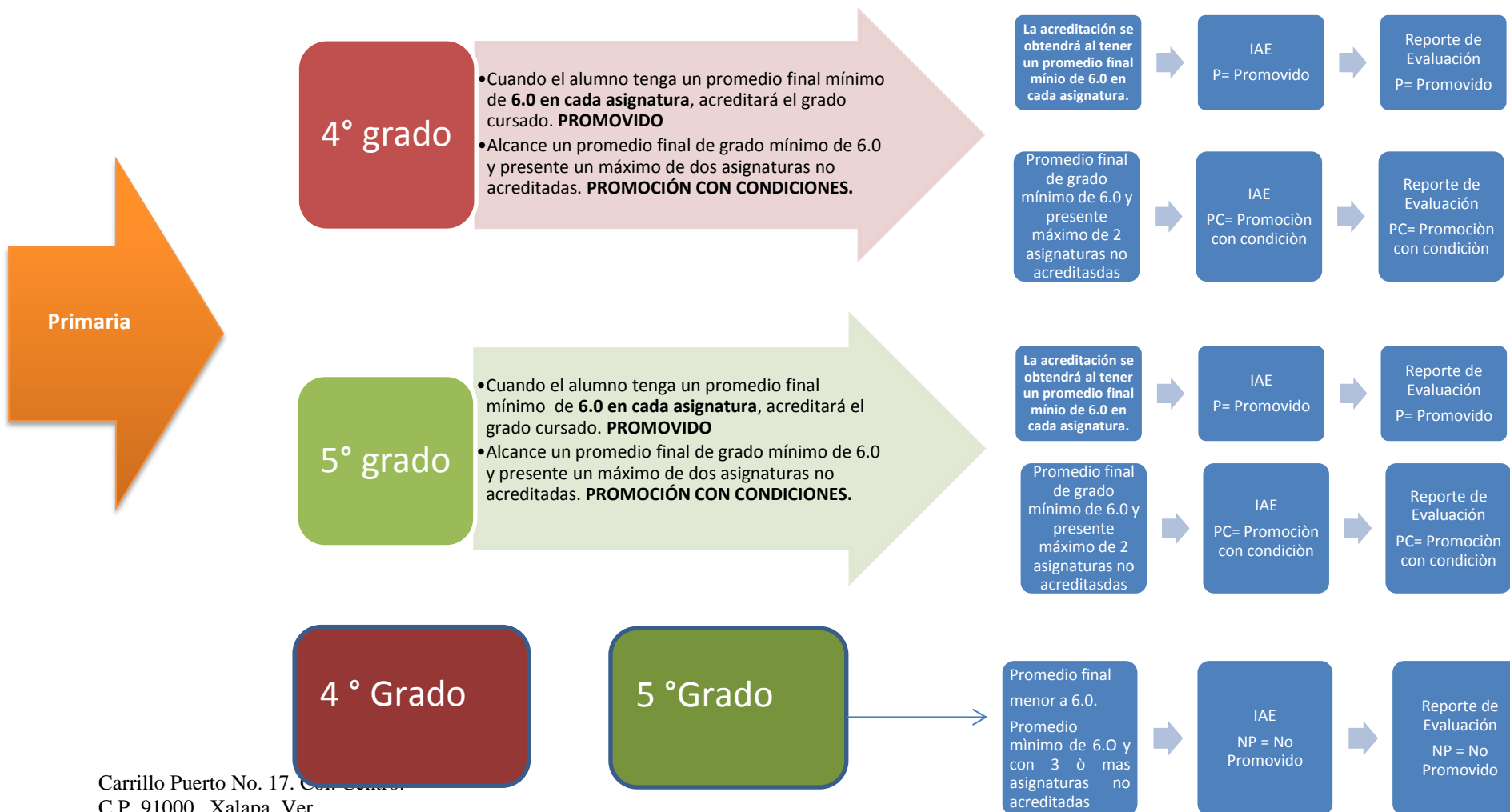


Nivel

Normas de Acreditación

Reportes a Emitir

(Fin de Ciclo)

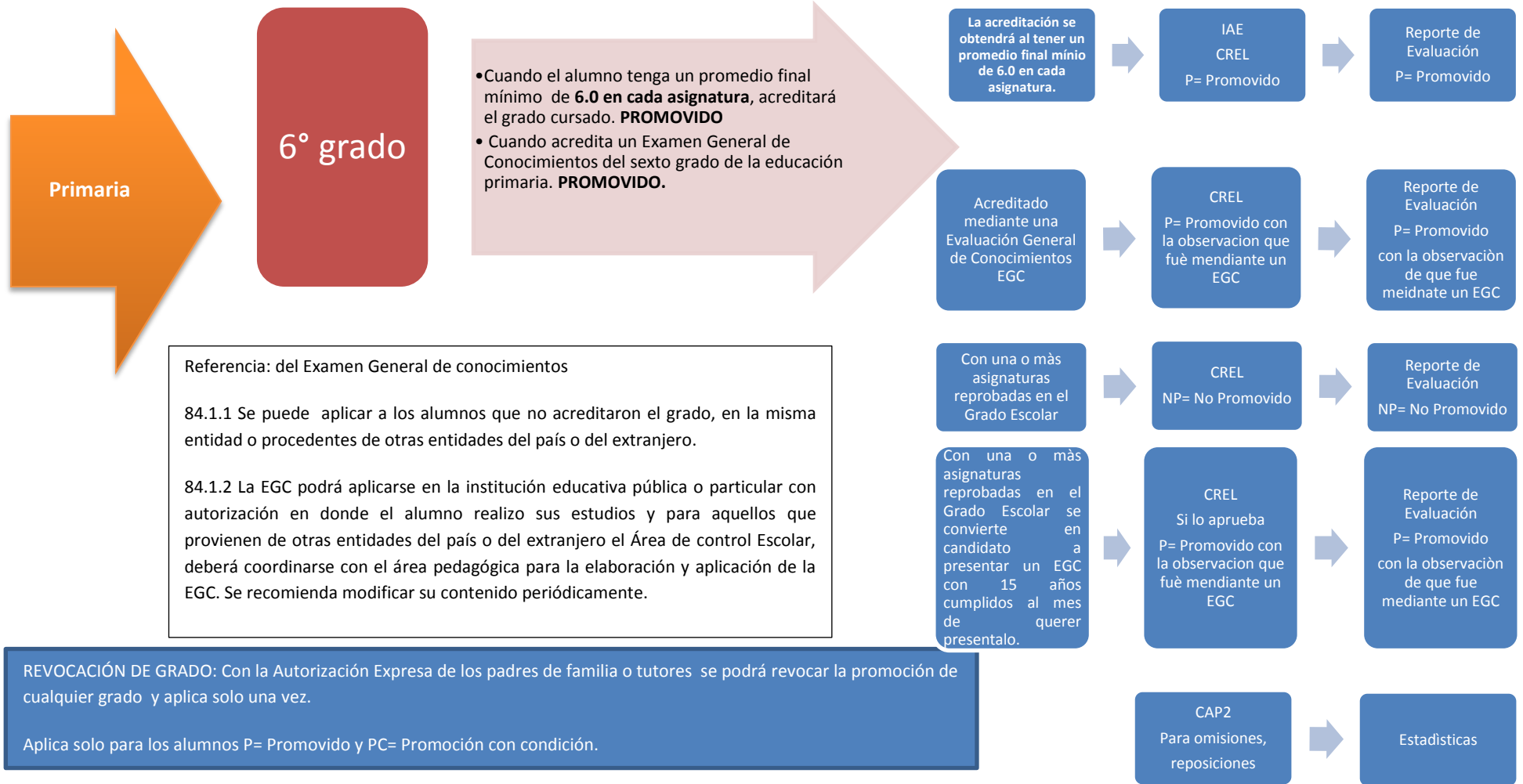




Nivel

Normas de Acreditación

Reportes a Emitir





Nivel⁴

Normas de Acreditación

Reportes a Emitir



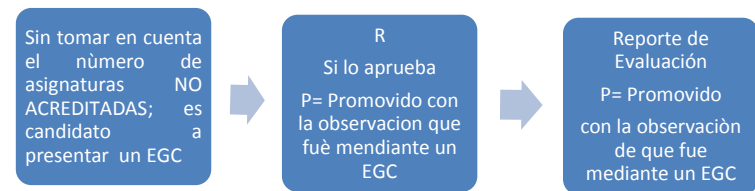
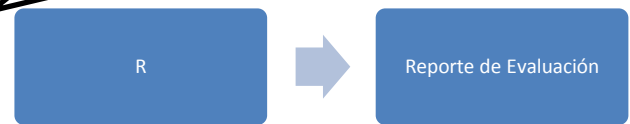
- Cuando tenga un promedio final mínimo de 6.0 en cada asignatura del grado se considera como **Alumno Regular** y será promovido al siguiente Grado.
- Cuando al final del ciclo escolar, el alumno conserve hasta un máximo de cuatro asignaturas no acreditadas de , tendrá la oportunidad de presentar exámenes extraordinarios para regularizar su situación académica considerado como **Alumno Irregular**.
- Al concluir los primeros quince días hábiles del inicio del siguiente ciclo escolar, conserve más de tres asignaturas del grado no acreditadas; ò al concluir el ciclo escolar presente cinco o más asignaturas no acreditadas del grado, el alumno se considera como **REPETIDOR DE GRADO**.

Referencia:

84.2.1 De acuerdo a las fechas de establecidas en el Calendario de Aplicación de la Evaluación General de Conocimientos para la Acreditación de para el Aprendizaje de la Educación Secundaria, para tal efecto emite la DGAIR, se puede aplicar a los alumnos de que conserven asignaturas no acreditadas **de primero y/o segundo** (sin tomar en cuenta el número de total de asignaturas no acreditada) y para los alumnos de tercer grado siempre y cuando se encuentren acreditadas todas las asignaturas de primero y segundo grado

84.2.2 La EGC deberá ser aplicada en la institución educativa pública o particular con autorización donde el alumno cursa estudios del (de los) grado (s) que se desea acreditar, en su caso, para los alumnos en traslado que en términos de las norma 84.2.1, soliciten presentar EGC, podrán hacerlo en la institución educativa en la que pretenda preinscribirse. En caso de que la EGC no sea aplicada en la institución educativa, el Director en coordinación con el Área de Control Escolar determinara el procedimiento a seguir.

84.2.4 La EGC debe comprender todas las asignaturas correspondientes al(a los) grados (s) de educación secundaria, de conformidad con el Plan y Programa de estudio vigente.



⁴ Extraído de las Normas 73.3.1, 73.3.2, 74.4.1, 74.4.2, 75.2.1, 75.2..2



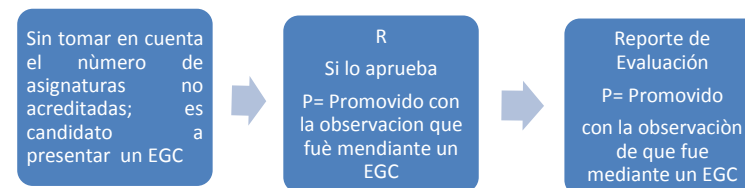
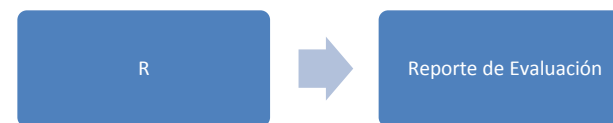
Nivel

Normas de Acreditación

Reportes a Emitir



- Cuando tenga un promedio final mínimo de 6.0 en cada asignatura del grado se considera como **Alumno Regular** y será promovido al siguiente Grado.
- Cuando al final del ciclo escolar, el alumno conserve hasta un máximo de cuatro asignaturas no acreditadas de 1er y 2o. grado, tendrá la oportunidad de presentar exámenes extraordinarios para regularizar su situación académica considerado como **Alumno Irregular**.
- Al concluir los primeros quince días hábiles del inicio del siguiente ciclo escolar, conserve más de tres asignaturas del (los) grados no acreditadas; o al concluir el ciclo escolar presente cinco o más asignaturas no acreditadas, el alumno se considera como **REPETIDOR DE GRADO**.





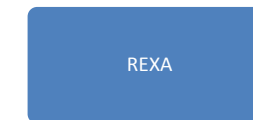
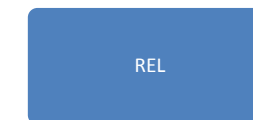
Nivel

Normas de Acreditación

Reportes a Emitir



- Cuando el alumno obtenga un promedio final mínimo de 6.0 en todas las asignaturas, el alumno acreditará la educación secundaria.
- Cuando al final del ciclo escolar, el alumno conserve hasta un máximo de cuatro asignaturas no acreditadas de hasta el 3° grado, tendrá la oportunidad de presentar exámenes extraordinarios para regularizar su situación académica considerado como **Alumno Irregular**.
- Al concluir los primeros quince días hábiles del inicio del siguiente ciclo escolar, conserve más de tres asignaturas del grado no acreditadas; ò al concluir el ciclo escolar presente cinco o más asignaturas no acreditadas del grado, el alumno se considera como **REPETIDOR DE GRADO**.



Sin tomar en cuenta el número de asignaturas no acreditadas; es candidato a presentar un EGC. NOTA: Se deberán tener acreditadas todas las asignaturas del 1er. o 2o. grado para ser candidato.



R, REL
Si lo aprueba
P= Promovido con la observación que fuè mediante un EGC



Reporte de Evaluación
P= Promovido con la observación de que fue mediante un EGC

NOTAS: En los tres grados, se podrá presentar el EGC (Examen General de Conocimientos) , por lo que se tendrá que generar un reporte complementario. Así como un nuevo Reporte de Evaluación del grado correspondiente.